

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.866, expediente de adopción de María Teresa Martínez Valdés (332-2-21.324), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de septiembre de 1964, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.933)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.867, expediente de adopción de María Teresa Sánchez González (332-3-21.301), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de septiembre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.934)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.868, expediente de adopción de José María Gómez Camarero (332-2-21.068), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de marzo de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.935)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.869, expediente de adopción de Javier Pérez Ruiz (332-3-21.366), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de octubre de 1964, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.936)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.870, expediente de adopción de Magdalena Isabel Arquellada Simón (antes Magdalena Peñafiel Junquera), (332-3-21.161), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de mayo de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.937)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.871, expediente de adopción de Juan José Fuentes Núñez (331-2-20.700), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de julio de 1963, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.938)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.872, expediente de adopción de José Pérez Cañadas (324-3-16.146), que

tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de septiembre de 1956, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.939)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.873, expediente de adopción de Antonio Blanco Núñez (330-3-20.281), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 1 de noviembre de 1962, con nueve meses y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.940)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.874, expediente de adopción de Carlos Ríos Gómez (329-4-19.763), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de diciembre de 1961, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.941)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.875, expediente de adopción de Juan Carlos Cantos Oliver (332-3-21.421), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de noviembre de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.942)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.876, expediente de adopción de José Luis Patier Martín (330-1-19.832), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de enero de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.943)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.877, expediente de adopción de Pedro Catalán López (332-2-21.251), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de agosto de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.944)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.878, expediente de adopción de Miguel Angel Ruiz López (332-3-21.345), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de octubre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.945)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.879, expediente de adopción de Rafael Sierra Rodríguez (330-3-20.217), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de septiembre de 1962, con un año, un mes y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.946)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.880, expediente de adopción de Jesús Parra Jiménez (332-2-21.245), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de julio de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.947)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.881, expediente de adopción de María Luisa de Benito Rubio (332-2-21.306), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de septiembre de 1964, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.948)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.882, expediente de adopción de Rafael de Francisco Alvarez (332-3-21.354), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de octubre de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.949)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.883, expediente de adopción de Alfonso López Martínez (332-2-21.264), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de agosto de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.950)

## Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 126

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Herosilla, núm. 1.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 132 kV. de doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 298,1 mm<sup>2</sup> de sección sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, protegidos por dos cables de tierra de acero de 50 mm<sup>2</sup> de sección. La longitud de la línea será de 14,3 km., teniendo su origen en la subestación de Vicálvaro y su término en la proyectada de Torrejón de Ardoz. La longitud de 14,3 km. está dividida en dos tramos, el primero de 6,8 kilómetros; la línea estará sustentada por apoyos especiales que en su día, además de ésta, podrán apoyar dos ramales que servirán para dar entrada y salida en la citada subestación de Vicálvaro del circuito núm. II de la línea 220 kV. Olmedilla-Villaverde. Siendo la finalidad de esta línea el suministro a 132 kV. de la subestación de Torrejón.

Presupuesto: 24.088.676 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de Vicálvaro a Canillejas. — Teleférico. — Carretera Vicálvaro-Coslada. — Estación de clasificación de Vicálvaro. — F. C. Madrid-Zaragoza. — Carretera San Fernando-Mejorada. — Río Jarama. — Líneas telegráficas. — Líneas telefónicas (C. T. N. E.).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.779) (O.—71.235)

E. T. 9E-332, 33 y 34

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3.

Estación de transformación en Madrid, calle de Cidra, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable subterráneo desde José del Hierro, 9E-166 a Zigia, 9E-142.

Estación de transformación en Madrid, calle de Boldano, núm. 24, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Caudillo de España, 9E-31 a Sámbara, 9E-215.

Estación de transformación en Madrid, calle de Arturo Soria, núm. 39, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Hortaleza, de U. E. M., a José del Hierro, 9E-166.

Presupuesto: 1.815.899 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición

de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.780) (O.—71.236)

E. T. 55E-2-3, 4, 5 y 6

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, Parcela 74B de la Ciudad Parque Aluche, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, parcela 59 de la Ciudad Parque Aluche, "Inmobiliaria Castellana de Parcelaciones" número 1, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, parcela núm. 59 de la Ciudad Parque Aluche, "Inmobiliaria Castellana de Parcelaciones" núm. II, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, "Puerto Chico número 1", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Presupuesto: 2.391.426 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.781) (O.—71.237)

E. T. 55E-2-7, 8, 9 y 10

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico núm. 2", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico núm. 3", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico núm. 4", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, denominada "Puerto Chico núm. 4", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Presupuesto: 2.680.752 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.782) (O.—71.238)

E. T. 55E-3-13, 4-1, 5-10 y 21-2

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Bajo, Colonia de Pan Bendito, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-3.

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en la Colonia Casilda de Bustos, y se denominará "La Salle", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Carabanchel, 55SE45-4.

Estación de transformación en Madrid-Villaverde, Mercado de Villaverde, compuesta por un transformador de 400 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Ingenieros, 55SE45-5.

Estación de transformación en Leganes, que se denominará "Eiffel", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la Subestación Prado Pozuelo, 55SE45-21.

Presupuesto: 1.848.134 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.783) (O.—71.239)

Línea eléctrica núm. 135

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.", con domicilio en Sevilla, calle de Monsalves, núms. 10 y 12.

Características: Línea eléctrica a 220 kV., de doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 454,45 mm<sup>2</sup>, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos con doble cable de tierra de 50 mm<sup>2</sup>. Tendrá su origen en la Central Térmica "Aceca" (Toledo) y su término en la Subestación "La Lancha" (Córdoba), afectando su trazado en la provincia de Madrid al término municipal de Aranjuez, zona de la Estación de Algodor, con una longitud aproximada de 3,700 kms.

Finalidad: Interconexión entre la Central Térmica "Aceca", Toledo, y la Subestación "La Lancha" en Córdoba.

Presupuesto para el recorrido provincia de Madrid: 3.644.500 pesetas.

Cruzamientos en la provincia de Madrid: Río Tajo. — Ferrocarril de Castilla a Badajoz. — Ferrocarril de Madrid a Ciudad Real. — Carretera de Toledo a Aranjuez CN-400. — Carretera de Algodor a Villasequilla de Yepes.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.784) (O.—71.240)

Línea eléctrica núm. 125

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.

Finalidad y características:  
Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio - acero de 17,8 mm<sup>2</sup> de sección, equivalente a 10 mm<sup>2</sup> de cobre, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Longitud total, 1.750 metros, con origen en la actual elevadora de aguas y término en una proyectada estación de transformación, tipo in-temperie, de 15 kVA. a 15.000/220-127 voltios, todo ello en término municipal de Cadalso de los Vidrios.

Presupuesto: 242.902,31 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 23 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.785)

(O.—71.241)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 40.002 a favor de don José Fernández López, expediente número 18.975/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.774)

"El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.824/66, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas Autoridades, propiedad de personas afectadas por la ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de esta Caja impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2.824/66, esta Caja General de Depósitos previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en el Central como en las Sucursales provinciales por Organismos o Autoridades, propiedad de personas o entidades incurso en responsabilidades políticas, con motivo de la guerra de liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin ningún valor ni efecto aquellos que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en esta Caja General o en las sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados recibidos que sean las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia."

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.775)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 4.2654/55 de entrada y 265.599/600 de registro, correspondientes a los depósitos de 30.000 y 7.000 pesetas nominales, respectivamente, propiedad de doña Ana Vila Roura, para garantía de don José Brull Gas, para responder de la ejecución de las obras de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.—Supresión de la travesía de Badalona y Mongat. 10.200/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1967.—Por el Administrador, José Rojo García.

(A.—48.637)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona 4.ª de Chamberí

#### EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona arriba expresada de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, a cargo del contribuyente doña Purificación V. Zuazo de León, por certificaciones de apremio de los conceptos Industrial, Licencia Fiscal y Lujo de los ejercicios de 1964 y 1965, ha sido decretada la venta en subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación.

Importe del débito, recargos, gastos y costas a resultas: 129.560 pesetas.

#### Lote único

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio dedicado a pelería y modas, instalado en la calle de Fernando el Santo, núm. 18, de esta capital, con vuelta a la calle de Monte Esquinza, tasado en trescientas cincuenta y cinco mil pesetas (355.000).

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación. El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que se ingresará en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto. El artículo 128 del pre citado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto refundido aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias.

El artículo 32, número dos, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá

utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números cinco y seis del antes citado artículo 32, el que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquél en que le fuere notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 o 10 por 100, según los casos, que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de arrendamiento. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, sita en la calle de Española, número 11, bajo derecha, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 26 de octubre de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.

(G.—4.931)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chinchón

#### EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio por los conceptos que se indicarán después, contra los contribuyentes y en las localidades que a continuación se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Siendo de domicilio ignorado y paradero desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, se les requiere para que en plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante para que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen, se proseguirán las actuaciones, previa declaración en rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente."

#### Valores en Certificaciones

##### PUEBLO DE ARANJUEZ

José Alonso Matarrubia.—Tasas Fiscales-Rifas.

Eugenio Barragán Polo.—Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas.

M. Carmen Cantelar Adeva.—Industrial-Cuota Beneficios.

Francisco García Martínez.—Industrial-Cuota Beneficios.

José Gil Herrera.—Transmisiones Patrimoniales.

Juan Gómez Navarro.—Transmisiones Patrimoniales.

González Hermanos.—Impuesto Sociedades.

Concepción Lorenzo Ruiz.—Industrial-Cuota Beneficios.

Valentina Martín Orellana.—Lujo automóviles.

Eugenio Ortega Alguacil.—Transmisiones Patrimoniales.

David Pinazo Peral.—Industrial-Cuota Beneficios.

Eusebio Sáez.—Tasas Sanitarias.

María Sansegundo Rodríguez.—Industrial-Cuota Beneficios.

Ricardo Torres Mata.—Industrial-Cuota Beneficios.

##### PUEBLO DE ARGANDA

José Lara Urbano.—Transmisiones Patrimoniales.

Agustín Ferreras Tasis.—Tráfico de Empresas.

M. de Salvador Herrero.—Industrial-Cuota Beneficios.

Manuel Duarte Nieto.—Industrial-Cuota Beneficios.

##### PUEBLO DE CARABAÑA

Emilio Arroyo Fernández.—Industrial-Altas.

##### PUEBLO DE COLMENAR DE OREJA

Angel Miera Figueroa.—Tráfico de Empresas.

Manuel Miera Figueroa.—Tráfico de Empresas.

Gonzalo Cardenal Pombo.—Industrial-Cuota Beneficios.

##### PUEBLO DE VILLACONEJOS

Eugenio Ruiz Carballo.—Inter-Vivos.

##### PUEBLO DE VILLAREJO DE SALVANES

Dolores Blanco González.—Industrial-Cuota Beneficios.

Antonio Díaz Alcázar.—Industrial-Cuota Beneficios.

Hros. de Gerardo Vera Marrón.—Impuesto de Sociedades.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente a 28 de octubre de 1967.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—4.932)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

Esta Comisaría de Aguas se propone ejecutar las obras de una "Estación de Aforos sobre el río Jarama", en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Algete (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes y Algete las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Aforos núm. 185.)

#### NOTA-EXTRACTO

Se sitúa la Estación de Aforos en el tramo medio del río Jarama, a unos 1.500 metros aguas arriba del puente del camino local de Algete.

Las obras proyectadas son: Construcción de un pozo de 4,34 metros de profundidad y 1,10 metros de diámetro; construcción de una galería de 13,29 metros de longitud y 1,10 metros de diámetro; sobre el pozo se construirá una caseta de ladrillo de 2 por 3 metros, que albergará el limnigrafo; un murete escalonado de 18,80 metros de longitud y 0,50 metros

de ancho, que corre paralelo a la galería y sustituye a las escalas metálicas normales; dos postes formados por vigas doble "T" para anclar los cables de traslación del molinete.

Todas las obras se ejecutan en terrenos de dominio público.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—6.800)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

Esta Comisaría se propone ejecutar las obras de una "Estación de Aforos sobre el río Guadarrama, en los términos municipales de Navalcarnero y Arroyomolinos (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en las Alcaldías de Navalcarnero y Arroyomolinos las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Aforos núm. 179.)

### NOTA-EXTRACTO

Se sitúa la Estación de Aforos en el tramo medio del río Guadarrama, a unos 1.000 metros aguas abajo del puente sobre el Guadarrama en la carretera Nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz.

Las obras proyectadas son: Construcción de un pozo de 3,70 metros de profundidad y 1,10 metros de diámetro interior; construcción de una galería formada por un tubo de hormigón de 0,79 metros de longitud. Sobre el pozo se construirá una caseta de ladrillo de 3 por 2 metros que albergará el limnógrafo; un murete escalonado de 0,50 metros de ancho y 7,50 metros de longitud, que corre paralelo a la galería y sustituye a las escalas metálicas; dos postes formados por vigas de doble "T" para anclar los cables de traslación del molinete.

Un murete de 15 metros de longitud y 0,25 metros de ancho en coronación protege el borde del camino que corre junto a la caseta.

Todas las obras se ejecutan en terrenos de dominio público.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado). (G. C.—6.806)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Don Julián de las Heras Heras, calle Francisco Fatou, 6, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,20 litros por segundo de agua del arroyo El Afrecho, en término municipal de La Cabrera (Madrid), con destino a llenado de piscina y riego de parcela situada en el lugar denominado "El Torno"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de La Cabrera (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el

expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (154/67-M.)

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de aguas en el cauce del arroyo El Afrecho, siendo derivadas las mismas a través de tubería de fibrocemento de 10 centímetros Ø interior, conducidas por gravedad hasta una piscina de dimensiones en planta 5 por 10 metros y una capacidad de 100 metros cúbicos. De la parte inferior de la piscina saldrá una tubería de desagüe de 5 centímetros Ø interior, que conducirá las aguas hasta una arqueta desde la que serán llevadas con destino a riego, mediante grupo motobomba.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.801) (O.—71.250)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Don Luis Martín Pérez, en nombre y representación de "Minas del Centro, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Prado, núm. 26, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, de depuración de aguas residuales, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas procedentes de lavado de arenas silíceas al cauce del río Jarama, en término municipal de El Vellón (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de El Vellón (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una balsa de decantación con objeto de que se deposite en ella la arcilla que puedan llevar las aguas en suspensión. Esta balsa tendrá unas dimensiones de 12 metros de largo por 4 metros de ancho y uno de profundidad, con cimentación hormigonada y fondo y paredes en ladrillo macizo.

La balsa estará dividida en dos compartimentos, uno con los fines anteriormente indicados de sedimentación de la arcilla en suspensión, y otro, que consistirá en un lecho filtrante, formado por arena de granulometría comprendida entre 0,5 y 1 mm. en su tamaño de grano. En el fondo de este lecho se instalarán tres tubos en hormigón poroso de 300 milímetros Ø interior, por los que sale el agua hasta el colector general de desagüe existente hasta su punto de vertido.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terreno propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación solicitan.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.802) (O.—71.251)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

"Inmobiliaria Ibérica de Industrias, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Niernberg, 24, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada

del oportuno proyecto de depuración, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la fabricación de productos farmacéuticos y las de los servicios de la fábrica al cauce del arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Alcobendas (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 96/67-M.)

### NOTA-EXTRACTO

El efluente procedente de industria farmacéutica será enriquecida con agentes reductores adheridos, cetonas, etc. y con un P. H. ácido, pasará a un tanque construido en chapa de hierro y protegido interiormente con resina de dimensiones 2,50 por 1,25 por 1,50 metros.

Una vez neutralizada el agua hasta un PH 7 en mármol troceado, será tratada con gas-cloro, para conseguir una oxidación de todas las materias reductoras.

Una vez neutralizado y clorado el efluente, pasará a un decantador, donde quedarán sedimentadas todas las partículas sólidas, las que se llevarán a un campo de secado, retirándolas periódicamente. Después de este procedimiento, el agua pasará a una arqueta de dimensiones 2 por 1 por 1 metros, siendo por último enviadas a un filtro por medio de un grupo electrobomba.

Efectuada la depuración descrita en las aguas del vertido, éstas se unirán al efluente clorado procedente de fosa séptica, siendo vertidas por último al arroyo de la Vega.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.803) (O.—71.252)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

"Compañía Fiduciaria de Inversiones", calle Fortuny, 9, representada por don Luis Reig Albiol, calle Velázquez, 53, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1 litro por segundo de agua del río Tajo (Embalse Bolarque), en término municipal de Auñón (Guadalajara), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Auñón (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—119-C.)

### NOTA-EXTRACTO

La toma de aguas se proyecta en la margen derecha del río Tajo (Embalse de

Bolarque), frente al punto kilométrico 18 de la carretera de Pangia al puente de Auñón y consiste en una toma directa del río, siendo captadas las aguas por tubería de aspiración de 2 pulgadas de diámetro interior y 20 metros de longitud, de acero galvanizado. Una vez captadas las aguas serán impulsadas mediante grupo electrobomba de 1,5 CV de potencia, a través de tubería de impulsión de las mismas características que la de aspiración, con una longitud de 5 metros, terminando en un depósito situado sobre la cubierta del edificio origen de la distribución de las aguas.

Las obras se ejecutarán en terreno propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.805) (O.—71.254)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización a la "Compañía Auxiliar de la Edificación para aprovechar 15 litros/segundo de aguas del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales para lavado de áridos.

Examinado el expediente incoado por "Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Limitada", por el que se solicita autorización para aprovechar 15 litros/segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales para lavado de áridos.

Resultando que el anuncio convocando la competencia y presentación de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 24 de abril de 1959 y en el de la provincia de Madrid; que durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto del peticionario, con instancia en la que se concretaba la petición; resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público y posteriormente testimonios notariales que justificaban el dominio sobre las fincas donde se sitúan las graveras cuyos áridos serán sometidos al proceso de lavado, con el caudal que se solicita para dicho fin,

Resultando que verificada la información pública de la petición, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), no se formuló ninguna oposición contra la petición de referencia, según se acredita con la certificación del Secretario librada al dorso del anuncio que fué devuelto diligenciado.

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, manifestó que los documentos aportados eran suficientes, por lo que no existía obstáculo legal que impidiera acceder a otorgar la concesión solicitada.

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación sobre el terreno el día 5 de octubre de 1961, y en el informe emitido el día 31 del mismo mes manifiesta que las obras de toma, en la margen derecha, consisten en una galería filtrante constituida por tubería de 250 milímetros, con tubería de impulsión de 125 milímetros y grupo motobomba eléctrico de 15 CV, proponiéndose también la instalación de otro grupo gemelo de reserva acoplado a la misma tubería de impulsión, la cual termina en el dispositivo de modulación, calculado para el caudal solicitado de 15 litros/segundo, devolviéndose al cauce del arroyo Teatinos tanto las aguas sobrantes procedentes del módulo cuanto las que han sido utilizadas en el lavado de áridos, verificándose el desagüe a través de tubería de 400 milímetros de diámetro. Manifiesta el Ingeniero encargado que las actividades industriales de la Sociedad peticionaria consisten en la fabricación de viguetas y tubos de drenajes, lo que no implica contaminación química o bacteriológica de las aguas que se vierten, por lo que no se considera necesaria la adopción de medidas que tien-

dan a la depuración y si sólo a la sedimentación de las aguas utilizadas, fijándose en las cláusulas de la concesión la obligación de que dichas aguas sean incorporadas al cauce público conservando sus características iniciales de pureza al ser captadas.

Considerando que en el proyecto presentado se definen las obras con precisión, encontrándolas bien concebidas y dimensionadas y prácticamente coincidentes con el terreno,

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; que no se han formulado reclamaciones contra la petición; que todos los informes emitidos son favorables, y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración.

Vistos la ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Real Decreto de 14 de junio de 1921,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se concede autorización a la "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. L.", para derivar un caudal de hasta 15 litros/segundo de agua en la margen derecha del río Jarama, término municipal de Coslada (Madrid), con destino al lavado de áridos para fabricación de hormigón, en las instalaciones industriales de su propiedad.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Madrid y mayo de 1959, por el Ingeniero de Caminos don José Cámara Rico, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 460.922,85 pesetas.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de comunicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad peticionaria las remuneraciones y gastos que por dichos trabajos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del comienzo de los trabajos. Una vez terminados éstos y previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento final de las obras por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue; levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzarse la explotación antes de que dicha acta sea aprobada por el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

5.ª El agua que se concede queda adscrita a la industria, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo y no pudiendo destinarse a otro uso que el establecido en estas condiciones, a menos que se obtenga para ello la debida autorización.

6.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales serán decretadas por la Autoridad competente.

8.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjudicar a terceros y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, por el tiempo que dure la industria y, como máximo, durante setenta y cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del R. D. de 14 de junio de 1921 y artículo segundo del R. D. de 10 de noviembre de 1922.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas y cánones establecidos por Decretos de 4 de febrero de 1960 ("B. O. del Estado" de 5 del mismo mes), verificándose la liquidación y pago de los

mismos de acuerdo con las normas que por dichos Decretos se establecen.

10. El agua cuya utilización se concede deberá reintegrarse al cauce público conservando íntegramente sus características organolépticas y condiciones iniciales de pureza química y bacteriológica.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a respetar tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

13. El depósito quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes; declarándose aquélla según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido póliza por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado.) — Al pie se lee: "Compañía Auxiliar de la Edificación".—Monte Esquinza, 30.—Madrid.

(G. C.—6.804) (O.—71.253)

## Ayuntamientos

### EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 las Ordenanzas de exacciones vigentes en 1967, sin modificación de ninguna clase en su estructura y tarifas, exponiéndose al público en la Secretaría por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Escorial, a 31 de octubre de 1967. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.809) (X.—4.666)

### LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para enajenación de las siguientes parcelas:

Sitio de "Las Matas", paraje de "Calle o camino de La Barrera":

Parcela núm. 1.—Superficie, doscientos diecinueve metros cuadrados.

Parcela núm. 2.—Superficie, doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Parcela núm. 3.—Superficie, doscientos veintinueve metros cuadrados.

Parcela núm. 4.—Superficie, doscientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Parcela núm. 5.—Superficie, trescientos catorce metros cuadrados.

Parcela núm. 6.—Superficie, trescientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Parcela núm. 7.—Superficie, cuatrocientos dos metros cuadrados.

Parcela núm. 8.—Superficie, trescientos setenta y tres metros cuadrados.

Plano parcelario de "Los Poyales":

Parcelas núms. 14 y 15, de ocupar una superficie total de mil setenta y ocho metros cuadrados.

Sitio de "Las Matas", paraje de "El Hontanar":

Parcela de ocupar una superficie de seiscientos metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Robellano; Este, más

terrenos de la propiedad municipal; Sur y Oeste, carretera de El Convento.

Otra parcela, al mismo sitio que la anterior, de ocupar una superficie de quinientos metros cuadrados, que linda: Norte y Este, más terrenos de la propiedad municipal; Sur y Oeste, carretera de El Convento.

Otra parcela al mismo sitio de las dos anteriores, de ocupar una superficie de trescientos metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de El Convento; Este y Sur, camino de Robellano, y Oeste, herederos de Aquilino García Granados.

El precio tipo de licitación es de quince pesetas el metro cuadrado para cada una de las relacionadas parcelas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación, o en cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano en Madrid, sucursal urbana de Fuencarral, 76, el importe del cinco por ciento del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el núm. ...." en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ...., y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las doce horas del día inmediatamente anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada una subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes al en que le fuera comunicada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán acompañadas, igualmente, de declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio y reintegro del expediente será de cuenta del adjudicatario.

La Cabrera, 28 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable señalada con el núm. .... del sitio ....., paraje de ....., en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. .... de fecha ....., de ocupar una superficie de ..... metros cuadrados, ofrece la cantidad de ..... pesetas (las cantidades se consignarán en letra y en cifras) y se compromete al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación que sirven de base para esta subasta y que el proponente declara conocer.

La Cabrera, ..... de ..... de 1967.

(Firma del proponente.)

(G. C.—6.810) (O.—71.255)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don José Gómez González, contra la empresa "Productora Guadalupe", en reclamación sobre salarios, se ha acordado citar a la empresa "Constructora Guadalupe", por medio de edictos, para que el día 10 de noviembre próximo y su hora de las once y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para

celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Al propio tiempo se ha acordado se cite al representante legal de la expresada empresa para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa demandada "Constructora Guadalupe", expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 21 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.014)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, en los autos núm. 733 de 1967, seguidos a instancia de don Pedro López Díaz, contra "Instalaciones y Montajes INECE", propietario don Aurelio Celada Martínez, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente al demandado don Aurelio Celada Martínez, propietario de "Instalaciones y Montajes INECE", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo del General Martínez Campos, 27, el día 27 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expuesta; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que deberá prestar confesión judicial, con la prevención de que, de no comparecer, podrá tenerse por confeso.

Se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.015)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura núm. 4 con el núm. 745/67, a instancia de don Mariano Meana Laliga, contra "Cement Marketing Española, S. A.", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octubre de 1967.—El Ilmo. Sr. don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Mariano Meana Laliga, asistido del Letrado don Francisco Carralero Sáiz; y de la otra, como demandada, la Empresa "Cement Marketing Española, S. A.", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que accediendo a la demanda deducida por don Mariano Meana Laliga contra la

Empresa "Cement Marketing Española, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y, en su consecuencia, condeno a la demandada a que lo readmita en igual puesto de trabajo y le satisfaga el salario de 7.500 pesetas mensuales brutas desde el 5 de junio último a la fecha en que la readmisión tenga lugar.— Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, advirtiéndole a la parte demandada que en caso de recurso viene obligada mientras dura la tramitación del mismo a satisfacer al recurrido la misma retribución que viniere percibiendo con anterioridad al hecho del despido, y continuará el trabajador prestando sus servicios, a menos que el empresario prefiera hacer el abono aludido sin compensación alguna, lo pronuncio, mando y firmo. Blas Oliet. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — J. M. S. Terros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa demandada, "Cement Marketing Española, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.016)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 806 de 1966, a instancia de Miguel Verdejo Domingo, contra José Rodríguez Barrus, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de noviembre de 1967, a las doce y diez horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Embajadores, núm. 221 (guardamuebles), siendo depositario de los mismos don Adolfo Vega, con domicilio en Esteban Collante, núm. 9.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

5.º Que según se indica por el perito tasador judicial, dichos bienes que se subastan, depositados en un guardamuebles, están afectados por la carga de 6.699 pesetas, que importan los alquileres hasta el 31 de octubre del corriente año, lo que se advierte a los posibles licitadores.

#### Bienes que se subastan

Una mesa de comedor con tapa de cristal; un aparador con luna; un trinchero; un diván sofá; cuatro sillones; una mesa de centro con tapa de luna; una mesilla de noche; una estufa de gas mar-

ca "Corcho"; un armario bajo con cristal; una mesa de poliéster; dos percheros; siete galerías; un pupitre; un tocadiscos con amplificador y altavoz; una cómoda con piedra de mármol; una banqueta; una lámpara de bronce, de techo, y dos lámparas de plástico, de techo; tasados todos los anteriores bienes en la cantidad de 25.000 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.705)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 23 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Sociedad Hispano Toledana, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 25 de julio de 1967, que desestimando recurso de reposición, confirmó acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25 de noviembre de 1966, que decidió la inclusión de la finca señalada con los números 68 de la calle de Velázquez y 61 y 63 de la de Núñez de Balboa, de Madrid, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 409 de 1967.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.721)

Providencia de 20 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por compañía mercantil "Tubos Especiales Olarra, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1967, que resolvió reclamación número 2.054 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 88035T/65 por el concepto de Actos Jurídicos Documentados número 38 de la tarifa al 0,50 por 100 sobre la base de 20.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 407 de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.722)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Luis Larrañaga Frejo, contra don Fernando Sanchiz Núñez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes embargados al demandado, de la clase de muebles, que se describen en los siete primeros apartados de la tasación del perito obrante en autos,

por el tipo de trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don Fernando Sanchiz Núñez Robles, domiciliado en la calle de Lázaro Galdeano, número uno, piso quinto izquierda.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—48.628)

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "La Equitativa" (Fundación Rosillo), Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don José Martínez Barrahondo, sobre reclamación de sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas e intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don José Martínez Barrahondo, y que son los siguientes:

Tienda centro de la calle de Jerónima Llorente, número veinte, con vuelta a Pamplona. Mide treinta treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Jerónima Llorente; por su derecha, entrando, con la tienda derecha de dicha casa; por la izquierda, con portal, meseta y hueco de la escalera, y por el fondo, con el patio de luces y resto de la finca de que se segregó la casa total. Por abajo, con la planta de sótano y el suelo, y por arriba, con el piso primero A. Se le asigna un coeficiente en el valor total de la casa de un entero noventa centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el veintisiete del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la certificación registral, unida a los autos, están a disposición de los posibles licitadores para que puedan examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.626)

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-

guen autos sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Juan Bravo, número cuarenta y seis, y dedicada a la elaboración, transformación y comercio, tanto exterior como interior, de aceite de oliva y todos sus derivados, de cualquier clase de aceites o grasas, incluso jabones; en cuyos autos por auto fecha catorce de septiembre último, se ha declarado a dicha entidad en estado legal de sus pensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a Junta General a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan comparecer a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y periódico "El Alcázar".

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.638)

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y seis de orden se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de "Automovimiento, S. A.", contra don Alejandro Cristóbal Salvador, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, el coche automóvil, marca "Renault" modelo Dauphine, matrícula M-266.281, sin funcionar, que ha sido embargado al referido ejecutado don Alejandro Cristóbal Salvador.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.636)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en el que fué declarado en estado de suspensión de pagos y considerado en situación de insolvencia provisional don Juan Padró Bernat, co-

mercante individual, domiciliado en avenida de Menéndez Pelayo, número cincuenta y uno, y con domicilio comercial en calle de Francisco Medrano, números tres y cinco, de esta capital, que viene dedicándose a la venta de confecciones para señora y caballero, se dictó auto, con fecha cuatro del corriente, que es firme, aprobando el convenio en la forma aprobada por la Junta de acreedores, que es la siguiente: Término de espera: Tres años a partir de la aprobación, no devengando interés a favor de los acreedores. Forma de pago: En el primer año el veinte por ciento o aquella cantidad que la Comisión designada de acreedores entienda conveniente. Segundo año, la cantidad que la citada Comisión entienda procedente. Al finalizar el tercer año, el resto de lo que se adeude. Con los primeros ingresos que se obtengan se abonarán seguidamente los salarios adeudados a los productores de la Empresa desde el diecisiete de abril al treinta y uno de mayo del corriente año, y aquellas otras cantidades que, discutidas ante la Magistratura de Trabajo número nueve, acordó dicho Tribunal sean abonadas. La Comisión designada son: "Comercial de Flock y Acabados, S. A."; "Alcyon, S. A."; y "Julian López Heredia, S. A.", o las personas que éstas designen.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.634)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ruperto Eguaras Rey, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra doña Josefa Torres Vilches, casada con don Justo de la Cueva, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes siguientes:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, larga, de libro; seis sillas y un tresillo forrado en color verde, un aparador y un espejo de 1 x 0,60.

Una mesa rinconera y dos sillones y un bureau.

Una coqueta y un armario de cuatro cuerpos, con dos lunas interiores.

Un espejo de 0,80 x 0,50.

Dos descalzadoras.

Los derechos del piso sito en esta capital y su calle de José Arcones Gil, bloques dos, piso séptimo izquierda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana; haciéndose constar a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento treinta y un mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.633)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos veintitrés de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Testillano, en nombre y representación de don Antonio Rovina Peña, contra don Antonio Fernández García, sobre reclamación de can-

tididad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en cuatro lotes, los siguientes bienes muebles y derechos de traspaso, embargados al demandado:

## Primer lote

Un reloj "Certina", calendario, dorado.  
Un anillo o sello de oro, con piedra negra, y sobre la misma dos iniciales A. F.  
Un anillo de los llamados "solitario", teniendo en su centro un brillante.

## Segundo lote

Un frigorífico, marca "Odag", de 395 litros de capacidad, esmaltado en blanco.  
Una estufa a gas butano, marca "Milar".  
Una máquina de escribir, marca "Atlántida Style", de ciento diez espacios.  
Un calentador, pequeño, marca "Marconi", climatic.

## Tercer lote

Tres estabilizadores de tensión, marca "Core", de 200 voltios.  
Un hornillo camping gas, de dos fuegos.  
Un estabilizador de tensión, marca "Core", de 200 voltios.  
Un adaptador para U. H. F., marca "Inauxel".  
Dos elevadores reductores de "G. R.", eléctrica.  
Una antena interior de televisión.  
Seis voltímetros, marca "Alsan".

## Cuarto lote

Los derechos de arrendamiento y traspaso que puedan corresponder al demandado don Antonio Fernández García en el local comercial que ocupa en la finca número veinte de la calle de Valverde, de esta capital, dedicado a la venta de electrodomésticos.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día seis del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades: dos mil setecientos cincuenta pesetas, en cuanto al primer lote; seis mil novecientas cincuenta pesetas, para el segundo; dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, para el tercero, y sesenta mil pesetas, por lo que respecta al cuarto.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de los expresados tipos del en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

El remate o remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiseiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.608)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiseis de los de esta capital, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Juan Miguel Bautista Bolonio, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Mata Cortés, contra doña Valeriana Matanzas Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Sierra Peña Negra,

número ocho (Puente de Vallecas), en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día once de diciembre y hora de las doce de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Casa con dos viviendas, ambas ocupadas, sita en Madrid, con el número diecisiete, antes veinticuatro, de la calle de Mateo Inurria, con una superficie total de la finca de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, en forma de rectángulo irregular, con fachada a Mateo Inurria, en línea de doce noventa metros. Linda: derecha, entrando, al Este, con finca contigua, en línea de veinte metros; izquierda, entrando, al Oeste, con calle de Manuel Ferrero, en línea de diecisiete treinta metros, y al fondo o testero, con finca contigua, en línea de catorce cincuenta metros. En dicho terreno hay construída una pequeña casita, con dos viviendas, habitadas por dos familias. Existen una zona-jardín, con fachada a Mateo Inurria, cerrando la finca un muro de mampostería y verja de hierro superiormente. Inscripción en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid al tomo doscientos ochenta y uno, libro veinte de la sección tercera de Chamartín, folio setenta y siete, finca mil trescientos setenta, inscripción tercera.

Valorada dicha finca pericialmente en la suma de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos— una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia y sitio público de costumbre del Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.629)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

El ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número 28 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre declaración de pobreza para litigar en autos de mayor cuantía sobre declaración de fallecimiento de don Prudencio López Varas, a instancia de doña Dorothea López Varas, contra doña Isabel Lázaro López Varas y los desconocidos e inciertos herederos de doña Claudia López Varas, así como cuantas personas pudieran estar interesadas en la declaración de fallecimiento de dicho causante, se ha dispuesto llevar a efecto el emplazamiento de dichos demandados desconocidos e inciertos, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten a la demanda, haciéndoles saber que las copias simples de ésta y de los documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, dado en Madrid, a 20 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(C.—29.706)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de la entidad "Levantamientos Cartográficos, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Ramos Carrión, número nueve, en los que, por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada a nombre de mencionada Sociedad la declaración de estado de suspensión de pagos, lo que se hace público a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Doyle fe.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.635)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago público que en este Juzgado, y con el número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Quintín Palacios Molinero, hijo de Paulino y Teresa, natural y vecino de Madrid, donde falleció, en estado de soltero, el seis de abril del corriente año, promovido a nombre de su hermana Vicenta, de esta vecindad, quien reclama la herencia de aquél para sí y sus hermanos Pedro, María Teresa y Paulino Palacios Molinero.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.624)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1967, a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra "Hullera Andaluza, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Derechos de traspaso del local número cinco, piso primero de la casa número dieciséis de la avenida de José Antonio de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día treinta de noviembre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Que para tomar parte habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a

veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—48.631)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número trescientos seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don José Antonio Carvajal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca "Kols-ter", de diecinueve pulgadas, cine estudio con pantalla gris claro, con cuatro mandos dorados, en buen estado de funcionamiento, doce mil pesetas.

Total: doce mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que es en la calle de Matía Trasera, número veinticinco, primero primera, de San Sebastián.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—48.627)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Joaquín Martín Sasiainbarrena, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra los ignorados herederos de doña María Gervasia Madoz Larreta, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe literalmente:

## Sentencia

En Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Joaquín Martín Sasiainbarrena, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña María Gervasia Madoz Larreta, cuyas circunstancias se desconocen, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de doña María Gervasia Madoz Larreta a que, tan pronto sea firme esta resolución, paguen al actor don Joaquín Martín Sasiainbarrena la suma de dieciséis mil seiscientos veinticuatro pesetas con noventa y un céntimos; absolviendo a dichos demandados del resto de los pedimentos en la misma contenidos; todo ello sin hacer expresa imposición de las

costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados, ignorados herederos de doña María Gervasia Madoz Larreta, en atención a su rebeldía y desconocido paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.625)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Un banco para comprobación de motores eléctricos, de la casa "Harry-Walker", número 174, tasado en veinticinco mil pesetas; un torno mecánico, de un metro entre puntos, de la casa "Hijos de Miguel Mathéu", sin número visible, tasado en veintidós mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Isaac Ronco Robledo, con domicilio en Tomás Bretón, número ocho ("Talleres Ancora").

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—48.593)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don Manuel Muniesa Marín, en nombre de doña María del Carmen Clabo Rubio, contra los ignorados herederos de don José Fernández Morillas, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don

José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintidós de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don Manuel Muniesa Marín, en representación de la asociada a los servicios de la misma, doña María del Carmen Clabo Rubio, mayor de edad, asistida de su esposo don Demetrio Martín Ulibarri, con domicilio en la calle General Pardiñas, número cincuenta y siete, contra los ignorados herederos de don José Fernández Morillas, que serán citados por edictos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de doña María del Carmen Clabo Rubio, contra los ignorados herederos de don José Fernández Morillas, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto litigioso, vivienda entresuelo número uno, hoy piso primero número uno de la casa número veinte de la calle de Torrijos, hoy Conde de Peñalver de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el piso litigioso, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, y condicionando el plazo de desalojo al cumplimiento por los demandados de los requisitos establecidos en el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, e imponiendo a dichos demandados las costas y gastos de este procedimiento, notificando a los demandados esta sentencia en la forma establecida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete; doy fe.

Y para que conste y le sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de don José Fernández Morillas, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—48.592)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Fidel del Barrio Lozano, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Faustino Tofiños Figueras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre y hora de las doce treinta.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don José Morán López, con domicilio en Doctor Lozano, número ocho, segundo.

## Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Una máquina de sierra alavesa de dos HP., de noventa de diámetro, de la "Casa Victoria", número 1.148, valorada en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.600)

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, bajo el número 338 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Francisco Reina Guerra, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Ismael Dorado Lucas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, calle de Echegaray, 29, contra Melchor Almagro Medina, nacido en Pegalajar (Jaén) el 7 de abril de 1927, hijo de Félix y Juana, soltero, abogado, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por supuesta falta de estafa; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Melchor Almagro Medina, por prescripción de la supuesta falta denunciada, y declaro de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Melchor Almagro Medina, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1967.

(G. C.—6.552)

(B.—2.874)

## COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 99 de 1967, seguidos en este Juzgado por denuncia de María Luisa Benito Llopis, contra Enriqueta Ortiz Jiménez, de dieciséis años, soltera, natural de Cantimpalos (Segovia), hija de Antolín y Anastasia, sin domicilio conocido, con fecha de hoy se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Enriqueta Ortiz Jiménez de la falta de hurto de que venía siendo acusada, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricada.)"

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la inculpada Enriqueta Ortiz Jiménez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello con el visto bueno de Su Señoría, en Collado-Villalba, a 19 de octubre de 1967.

(G. C.—6.540)

(B.—2.855)

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los proveedores del ramo de droguerías, que ha sido traspasada la banca núm. 15 de la galería B, sita en José del Hierro, 52, Madrid, a don Martín Lafuente Yubero, el cual no se hace responsable de las deudas de su antiguo dueño, señores don Francisco Alameda Sáez y don Francisco Millán, que ellos son responsables de las deudas.

(A.—48.646)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TELEF. 273 38 36